

Tribuna

Llegan los edificios nZEB, que casi no consumen luz

LUIS DEL BARRIO

Director de relaciones externas
de The Mail Company

Es posible que un edificio casi no consuma energía? Ese es el reto que tienen entre manos los impulsores de los edificios *nearly zero energy building* (nZEB). ¿Una utopía? En absoluto, ya existen más de 200 inmuebles de este tipo repartidos por todo el mundo.

La idea no es nueva: la Directiva europea 2010/31/UE ya introdujo hace casi una década la definición de edificio de consumo de energía casi nulo, o nZEB, y fomentaba para conseguirlo medidas como la utilización de energías renovables, entre otras. Es una directiva de obligado cumplimiento en todos los edificios de la UE públicos y privados para 2020.

En su trasfondo, conseguir una mayor eficiencia energética en las ciudades y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera (los edificios son responsables del 40% de estas emisiones). Se trataría de reducir el consumo de energía actual de una construcción en un 80%

Según la normativa europea, los edificios públicos deberían ser los primeros en adaptarse (a partir del 31 de diciembre de 2018) y posteriormente lo harían los privados (a partir del 31 de diciembre de 2020). Sin embargo, la UE ha dejado libertad a cada país para redactar sus reglas. España todavía no ha publicado la modificación del Código Técnico de la Edificación, por lo que este asunto todavía está en el aire.

Los edificios nZEB buscan aprovechar más el diseño arquitectónico inteligente y las condiciones del entorno. Por ello es necesario un estudio exhaustivo del espacio donde se va a construir (o ya se

ha construido, si hablamos de reforma). El siguiente paso es apostar por fuentes de energía renovables que permitan una correcta climatización y un uso eficiente del agua corriente sanitaria, lo que permitirá una reducción del consumo de energía en el edificio.

La climatología del entorno es fundamental, no solo por la luz, sino también por otros factores meteorológicos como la cercanía a la costa o el viento. Se delimitará el consumo de energía primaria y aquellas obras que lo superen no estarán en la lista de edificios nZEB. Por lo tanto, no lo tendrán validado en el certificado energético del inmueble, documento obligatorio desde el año 2013.

Esta normativa se aplicará a todas las nuevas construcciones a partir del 31 de diciembre de 2020. Para ayudar en esta transición hacia el consumo cero de energía, la Administración ofrece ya ayudas a través del Plan Estatal de Vivienda que, entre otras, facilita la instalación de fuentes de energía renovable.



Es de obligado cumplimiento en todos los edificios de la UE públicos y privados para 2020